



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Al ser las cuatro de la tarde del día 25 de mayo de 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Jorge Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo

REGIDORES SUPLENTES

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno
Ausente

Marlene Salazar Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Lic. Xinia Contreras
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I: Saludo y oración**
- Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda**
- Artículo III: Aprobación de Actas**
- Artículo IV: Lectura de Correspondencia**
- Artículo V: Informes**
- Artículo VI: Informes de Alcaldía**
- Artículo VII: Asunto de Regidores**
- Artículo VIII: Acuerdos**
- Artículo IX: Mociones**
- Artículo X: Propuestas rechazadas**
- Artículo XI: Cierre de Sesión**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal Saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Nereida Jiménez López dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la alteración de la agenda del día para recibir a los Señores William Pérez, Director Administrativo y Raymond González Zúñiga, Proveedor Municipal y miembros de la Comisión, quienes vienen a presentar un informe al Concejo, sobre el edificio Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para atender a los Miembros de la Comisión nombrada para dar una recomendación final, sobre el tema del edificio municipal.

Se recibe a los Señores Raymond González Zúñiga, Proveedor Municipal y William Pérez, Director Administrativo Miembros de la Comisión.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, manifiesta que lunes pasado se conoció una nota de este Concejo Municipal de parte de la Alcaldía en donde trasladaba al Concejo Municipal, a partir de ese momento la tramitación o la decisión con respecto al proyecto de construcción y contrato respectivo del edificio para la sede municipal.

Las Señora Alcaldesa con esa nota daba por agotada en sede administrativa la posibilidad de llegar a un entendimiento con la empresa contratista, argumentando entre otras cosas que no había sido posible llegar a una negociación.

En ese sentido le da a la Administración dos alternativas resolver el contrato y la otra de trasladarlo a l Concejo, para que el Concejo tome la decisión.

De previo a que el Concejo decida si ordena la resolución o no del contrato, sea rescisión o resolución del contrato. Enterándose e Concejo que había una demanda por una suma considerable por parte del contratista de 400 millones, por considerar que la Municipalidad ha incumplido con sus deberes contractuales, la empresa reclama este monto de dinero.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Antes de decidir embarcarnos en un proceso administrativo judicial, que es una incógnita su resultado y yo como abogado lo puedo decir los procesos judiciales son incógnita, no podemos asegurar que se van a ganar o se van a perder, uno espera ganarlos, pero no se puede asegurar, entonces tratando de evitar esa situación el Concejo consideró prudente formar una comisión analizara el tema y determinara en qué estado estaba realmente se encuentra la cuestión con la empresa contratista y si es posible entre en conversaciones con el contratista para ver si se puede retomar la ejecución de ese contrato.

A partir del martes siguiente de este lunes que se tomó el acuerdo, el Concejo nombró a los miembros de esa comisión y me encargo que coordinara dicha comisión, el mismo martes me reuní con Don William Pérez, con Don Raymond González, con el licenciado Eddy Camacho y con el ingeniero Municipal, todo lo cual posteriormente se lo informe a la Señora Alcaldesa en una reunión particular que tuve con ella.

Yo le solicite al Ingeniero Municipal, Don Walfrido Iglesias, hablamos con él, y hablar uno entiende lo que él quiere, pero no nos queda una evidencia de lo que realmente quiere la Municipalidad, por lo tanto le pedí que por escrito u nos presentara en que consiste la imposibilidad de retomar el proyecto, entonces por ahí existe una nota que él nos envía en donde manifiesta que hay cinco o seis rubros del presupuesto que presenta el contratista que a su juicio deben ser aclarados, porque a su juicio el contratista no ha desglosado, porque ese monto, para esos rubros determinados, hay un rubro de 40 millones de un ascensor que anteriormente estaba en 20 o 30 millones, lo que el ingeniero quiere que la empresa le justifique por ese aumento, por lo tanto nos dimos cuenta que en realidad el proceso esta entrabado por algo que considero es factible y fácil de arreglar, es una cuestión de entendimiento.

Le he pedido a Don Raymond González y a Don William Pérez, para que nos elabore una exposición técnica para que le explique al Concejo con números cuáles son esas diferencias entre lo que presenta el contratista y lo que el ingeniero quiere. Realmente si es o no factible que el contratista justifique esos montos, pero además Don Reymond ha hecho un trabajo que se lo va a presentar a ustedes Señores Miembros del Concejo, en donde se ha determinado que sería posible eventualmente una eventual, pos ejecución del proceso con que a la actualidad tenemos, posteriormente Don Reymond se los va a presentar.

Además para el día de mañana solicitamos una audiencia con el contratista, la cual se pactó para las 4:00 de la tarde, nos vamos a sentar los miembros de la Comisión y los que nos quieran acompañar es una reunión de trabajo, con la empresa, en donde le vamos a plantear al contratista si nos puede aclarar o no nos puede aclarar, ahí saldrán documentos u otras cosas, luego vendrá una negociación con la demanda ya entablada, si conciliamos en sede judicial, y lo que pactemos lo llevamos al Juez para que lo homologue, lo de mañana es una reunión de trabajo con el contratista, se va a tratar de negociar esos rubros que el ingeniero tiene sus dudas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Los Señores Reymond González Zúñiga y William Pérez Quirós, proceden a rendir un informe al Concejo, del análisis y recomendaciones dadas por el Ingeniero Municipal, sobre el edificio municipal, así como otros documentos y del trabajo y las reuniones que han sostenido durante esta semana, previo a sostener una reunión con los representantes de la Empresa Arquitectura JOF, el próximo 26 de mayo del presente año.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°20, a la cual se le hacen la siguiente observación:

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que todavía no me queda claro, lo solicitado por la Señora Alcaldesa Municipal, en su nota enviada al Concejo Municipal, sobre el edificio Municipal, en relación con la palabra resolver, donde dice que el Concejo resuelva sobre el tema del edificio.

Pero resolver es haga esto o esto otro, pero en su nota no dice que hacer, no recomienda nada. Si dijera resolver o rescindir, por lo tanto para mí no hay una definición.

La Señora Alcaldesa Municipal, le manifiesta que tal vez el licenciado le pueda explicar cuál es la diferencia, cuando yo digo resolver, me estoy refiriendo a una resolución por incumplimiento del contrato por incumplimiento del contrista.

El licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que el término resolver está bien, cuando se realiza un proceso contractual, se dice “resolver”, entendiéndolo como lo dice la Señora Alcaldesa que ella lo que está solicitando es una resolución del contrato.

Con las observaciones hechas al acta, el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta N°20.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°20.

ARTICULO IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se estará llevando a cabo el día 12 de julio del 2015, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras al mantenimiento de áreas comunales, de igual manera solicita se le exonere el pago de impuestos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal acuerda aprobar esta patente temporal. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente.

Se recibe de la Señora Teresa Ruiz Villanera, Presidenta del Comité de Deportes Ngabe de San Rafael Norte, presentan informe de actividad que se llevó a cabo los días 2 y 3 de mayo del 2015, en San Rafael Norte – Bajos los Indios Corredores.

Total ingreso	942.090	Total ingreso	942.090
Total egreso	542.000	Total egreso	542.000
Total de ganancia	400.090	Total de ganancia	400.090

Los recursos recaudados serán para dar inicio con la construcción de un salón comunal en nuestra comunidad, ya que no contamos con una instalación para realizar actividades o eventos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de los Señores Guido Sibaja Rodas y María Eugenia, representantes legales de la Empresa Terra Boreal S.A, adjuntan resumen ejecutivo de la Declaratoria de Impacto Ambiental, para el proyecto cauce de dominio público Río Caracol, expediente Administrativo N°D1-11644-2012-SETENA.

Al respecto se acuerda que este estudio se le traslade digitalmente a cada uno de los Regidores para que lo analicen.

Se recibe nota de la Licenciada Marcela Ceba Mendoza, Directora y el Señor Laureano Muñoz López, Presidente Junta de Educación de la Escuela Jobo de Laurel solicitan el cambio de destino de la partida específica “Construcción de un aula de Kínder con batería sanitaria” por el monto de ¢3.200.000, para “reconstrucción y remodelación del aula actual”, ya que consideramos que al dinero se le daría mejor aprovechamiento y cubriría la necesidad actual del Kínder.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Concejo de Distrito de Laurel, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Vera Meléndez Zúñiga, Presidente de la ADI de Rio Bonito, indican que tiene un proyecto denominado “pavimentación de 4.3 Km de la calle que comunica a esta comunidad con Ciudad Neily” mismo que se hizo con asesoría y ayuda de MIDEPLAN, durante el desarrollo de un curso de elaboración de proyectos comunales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Este proyecto se presentó ante la oficina de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores y en conjunto se llevó al Señor Cesar Moya Promotor Social de JUDESUR y se dejó para una revisión. Acatando las recomendaciones que nos dio: “la de presentarlo ante la oficina del GAT” para solicitar asesoría y mejorarle algunos aspectos, para lo cual ellos tienen el recurso profesional. Pero que además y muy importante que hiciéramos la petición a este Concejo Municipal de que nos incluyan nuestro proyecto en el presupuesto municipal del año 2016, para poder contar con fondos económicos para el desarrollo de la obra.

No omitimos decir que también por todo lo anterior va a beneficiar a las comunidades vecinas, pero que además va a servir como medio para favorecer el ejercicio físico y la salud mental de todas las personas que practican las caminatas para alcanzar una mejor salud. Porque por su condición de comunidad rural y montañosa atrae a muchas vecinas y si mejoramos las condiciones de la calle se beneficiaría a más personas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Junta Vial Cantonal, para su análisis. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Luis Machado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio El Carmen de Abrojo solicita que se tramite a nombre de la Municipalidad de Corredores, el medido de la luz del Salón Comunal de esa comunidad a como estaba antes.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que la Asociación, como organización con cédula y personería jurídica es quien debe hacer la solicitud, ante la institución correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CAM-017-2015, suscrito por la Señora Deilyn Zamora Marín, Secretaria Comisión de Ambiente, Municipalidad de Corredores, invitan a la feria ambiental que se estará llevando a cabo el 05 de junio del 2015, a las 2:00 p.m., en el parque de Ciudad Neily, en celebración del día Mundial del Ambiente.

El Señor Presidente Municipal nombra en comisión a los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Aurelia Martínez Ríos, Ernesto Pérez Cortes y los Síndicos Abel Gómez Gómez, Edgar Vásquez Sánchez y Gerardo Ruiz Rodríguez, para que asistan a esta actividad en representación del Concejo Municipal.

Se recibe oficio AM-00682-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores para conocimiento remite decreto 36499 – MINAET.

Para informarle al Concejo Municipal, con la promulgación de la Ley 8839, se fortaleció un instrumento que desde el año 2007 se estaba implementando en el sector público: los planes de gestión ambiental, hoy denominados programas de gestión ambiental institucional (PGAI), PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL, de acuerdo con el decreto ejecutivo No 36499. Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

capacitación para el desempeño ambiental en la prestación de servicios públicos y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado que tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos.

Con esta herramienta técnica, se da respuesta al artículo 28 de la Ley 8839, que establece que las instituciones, empresas públicas y municipalidades cuenten con sistemas de gestión ambiental. En este sentido, los PGA1 le plantean a las instituciones la implementación de medidas ambientales en cuanto al control en el consumo de agua, energía, gestión de residuos sólidos y la promoción de las compras públicas sustentables. En síntesis se busca que el sector público sea un ejemplo de acatamiento de las disposiciones ambientales y de desarrollo sostenible vigentes.

Un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) es un instrumento de planificación que parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considera todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con eficiencia energética y cambio climático.

A partir de este diagnóstico, se priorizan y establecen medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo; todo lo anterior bajo el principio de mejora continua.

Por lo que la municipalidad requiere contratar una empresa o profesional calificado en el campo ambiental, con experiencia en la implementación de PGAI en municipalidades, persona física o jurídica, debe ser consultor ambiental, inscrito ante la SETENA, con amplio conocimiento en el tema ambiental, profesional universitario en carrera afín o con experiencia comprobada en gestión ambiental, ya que este plan es complejo que además de conocimiento requiere tiempo para su elaboración e implementación.

De acuerdo con el decreto la municipalidad debe crear una comisión en los siguientes términos y responsabilidades:

Artículo 72—Comisión Institucional: Cada institución de la Administración Pública, de acuerdo con su organización administrativa, deberá conformar una comisión institucional, que esté integrada por; representantes de diferentes departamentos, dentro de los cuales se sugiere que estén las siguientes áreas: ambiental, financiera, presupuestal, planificación, servicios generales, proveeduría, transporte, comunicación y cualquier otro que considere necesario para elaborar e implementar su PGAI.

Asimismo, se deberá establecer una persona responsable de la coordinación del PGAI, quien a su vez coordinará con la CTE.

Artículo 82—Funciones de la Comisión Institucional. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

- a) Realizar los diagnósticos o evaluaciones necesarias para conocer el estado en que se encuentra la organización, respecto de la: gestión ambiental, gestión de residuos, cambio climático y eficiencia energética.
- b) Formular y proponer la política ambiental institucional incluyendo los aspectos de cambio climático, gestión de residuos, conservación y uso racional de la energía.
- c) Elaborar el PGAI y presentarlo al Jerarca para su revisión y aprobación.
- d) Elaborar y remitir los informes que solicite el MINAET.
- e) Establecer los indicadores internos cuantificables, que permitan medir, verificar y reportar el grado de avance del PGAI, tomando de base los instrumentos que establezca el MINAET.
- f) Coordinar con las instancias internas de la institución lo correspondiente a la elaboración, desarrollo, implementación, divulgación de los PGAI, así como la capacitación de los funcionarios respecto a temas de gestión ambiental inherentes al quehacer institucional.

La administración debe buscar los recursos necesarios para realizar este proyecto en dos etapas, en cumplimiento del decreto mencionado y con el fin de acabar con las posibilidades de algún tipo de sanción por parte de CGR por el incumplimiento de este decreto, el costo estimado es de 12.000.000.00 así las cosas requerimos de la aprobación del Concejo Municipal para el cumplimiento del decreto 36499-MINAET, y si es necesario buscar el financiamiento requerido para el logro de plan mencionado PGAI.

Se adjunta acta de conformación de la Comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional donde consta sus integrantes, en cumplimiento al ART 7 del Decreto N°36499-S-MINAET.

Así mismo este decreto obliga a la integración de una Comisión Institucional del Programa de Gestión Ambiental, esta comisión quedó integrada por Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, María Morales Villafuerte, Gestora Ambiental, Enrique Alegría Membreño, Encargado de Obras, Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto, William Pérez Quirós, Director Administrativo y Raymond González Zúñiga, Proveedor Municipal.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AM-00685-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores en respuesta al acuerdo N°05, aprobado en la sesión ordinaria N°11, remitido bajo los oficios SG-191-2015 y SG-206-2015, me permito informarle que la construcción del puente a los que se refiere la Asociación de Desarrollo de Abrojo Montezuma, el cual es el puente de Bajo Los Indios conocido como quebrada Umaña y que en su momento la construcción del mismo se iba a gestionar con préstamo del Banco Nacional y dado que el INDER nos abrió la posibilidad de acceder a recurso para realizar estos tipos de proyectos en las comunidades, se inició el respectivo trámite con dicha institución porque en este momento se está a la espera del informe final de los estudios preliminares realizados por la empresa INGEOTEC para efectos de proceder con las demás gestiones que se requieren para iniciar con la Construcción del Puente, el cual los recursos que serán asignados para esta obra serán incluidos para el presupuesto ordinario 2016 por parte del INDER.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que se le suministre al Concejo Municipal la documentación en donde conste que por parte de INDER están aprobados los recursos para este puente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00671-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo N°06 aprobado en sesión ordinaria N°16, donde nos solicita la valoración para que por lo menos se pase la niveladora y se raspe mientras se pueda intervenir el camino de los planes, me permito comunicarle de acuerdo al informe brindado por el Departamento de la Unidad Técnica en oficio UTGV-227-2015 que ya está realizando dicha intervención el cual abarca el camino 6-10-005 (Abrojo Montezuma), Abrojo a Villa Roma dichos trabajos corresponde a limpieza, conformación de cunetas, espaldones y conformación de la superficie de ruedo, por lo que se da por atendido dicha comunidad.

Oficio UTGV-227-2015.

En respuesta al oficio AM-00604-2015 y acuerdo N°06 de la sesión ordinaria N°16 del Concejo Municipal, me permito comunicarle que en aras de aprovechar lo que resta de la época seca, en este momento se está realizando limpieza, conformación de cunetas y espaldones y conformación de la superficie de ruedo en el camino 6 – 10 – 005 Abrojo – Montezuma (Ent – N – 002) Abrojo a Villa Roma.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AIMC-00020-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores adjunta el oficio 06650, DFOE-DL-0517, del 14 de mayo del 2015, emitido por la Contraloría General de la República, respecto a la elaboración del “Manual Financiero Contable”.

Como se puede observar el mismo, coincide con las recomendaciones que en su oportunidad emitió esta Auditoría.

DFOE-DL-0517.

Se atiende el oficio N.º MCB-CB-54-2015 del 27 de febrero de 2015, en el cual expone que varios contadores municipales en conjunto con personal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Contabilidad Nacional procedieron a la elaboración de un "Manual de procedimientos financiero – contables".

Adicionalmente señala, que en aplicación de lo previsto en el artículo 114 del Código Municipal, le Administración ha presentado a algunas auditorías internas municipales, el referido Manual; sin embargo, contiene únicamente procedimientos contables y no incorpora procedimientos que se realizan en otras unidades administrativas relacionadas con las transacciones financieras municipales, tales como: Presupuesto, Tesorería, Cobros y Proveeduría.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

En razón de ello, plantea la inquietud que se genera con respecto a si analizar y dictaminar el manual que se dispone en el artículo 114 del Código Municipal en el caso de algunos gobiernos locales en donde se le presenta al Auditor el proyecto del Manual de procedimientos financiero-contables que solo incluye los procedimientos contables propios de la Unidad de Contabilidad. De lo expuesto, no es claro si se trata del mismo manual elaborado con la participación de funcionarios de otras instituciones- y que luego lo refiere como "elaborado por los contadores" o es otro diferente. No obstante, dado el contexto de la situación que describe, se indica lo siguiente:

- 1- El artículo 114 del Código Municipal dispone que: "Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría."
- 2- Es preciso señalar que cuando se menciona asuntos financiero contables de las entidades, estos se refieren, entre otros, a los que se ejecutan en las unidades de Tesorería, Cobros, Presupuesto y Contabilidad.
- 3- Un manual de procedimientos se refiere a un "libro", documento o instrumento, que contiene el método de como ejecutar algo. Entonces, tratándose del manual de procedimientos financiero contables, necesariamente se refiere, entre otros, a asuntos concernientes al presupuesto, la tesorería, la contabilidad y los cobros.
- 4- La lógica de incorporar las materias citadas en un único manual es la de constituir una fuente documental autorizada, la cual permita examinar en su elaboración, la interrelación que debe haber entre estas materias, de manera que se cubran las necesidades institucionales en cuanto a procedimientos para su ejecución y que se encuentren en tono entre ellas y con lo que dispone el bloque de legalidad, así para obtener resultados coherentes, ordenados y ajustados al marco técnico y legal aplicable.

A la vez con dicho documento, la institución obtendrá un instrumento en el que se regulan las materias de interés y se constituya en un referente para la ejecución de los procedimientos. Además, facilita el proceso de inducción y capacitación del personal, mejor comprensión de la actividad que se desarrolla, y evitar duplicidades e incluso, permite delimitar responsabilidades para los funcionarios involucrados en estas labores.

- 5- Finalmente, es preciso señalar que los procedimientos contables son parte del manual financiero contable. No obstante, para que se ajuste a lo previsto en el artículo 114 del Código Municipal, se requiere la incorporación del resto de procedimientos en las materias antes mencionadas.

EL Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Se recibe oficio AM-00667-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo N°21 aprobado en sesión ordinaria N°17, me permito informarle sobre el estado en que se encuentra el estudio de la recalificación del servicio y los alquileres de la Terminal de Buses, dicho estudio ya se realizó en este momento se encuentra en el IFAM para su respectiva revisión y visto bueno por parte del Señor Fabio Molina, en el momento que ya tengamos respuesta por parte del IFAM se procederá a lo que corresponde.

Oficio PRESU-10-2015

En respuesta al oficio AM-00648-2015, le informo que el estudio de terminal de autobuses de Corredores ya se realizó en los primeros días del mes de abril, se envió al IFAM para su revisión con el Licenciado Fabio Molina, se está a la espera de su visto bueno.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio UTGV-244-2015, suscrito por la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial, enviado a la Señora Alcaldesa Municipal en respuesta al oficio UTGV-231-2015 me permito detallar el procedimiento para inventariar un camino:

1. Levantamiento en el camino de las siguientes seis boletas:

-  Boleta de inventario físico
-  Boleta de inventario socioeconómico
-  Boleta de índice de viabilidad técnico social
-  Boleta transito promedio diario
-  Boleta de croquis del camino
-  Boleta de inventario de puentes.

2. La información recopilada se pasa en limpio y la Alcaldía Municipal realiza una nota de remisión al Departamento de Planificación Sectorial del MOPT.

3. El departamento de Planificación Sectorial del MOPT lo revisa, le asigna un código y son incluidos en la Red Vial Cantonal.

4. Una vez oficializado estos caminos por parte del Departamento de Planificación Sectorial, son remitidos a la Municipalidad con los códigos oficiales.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia del oficio IM-053-2015, suscrito por el Licenciado Walfrido Iglesias Borrero, Departamento Ingeniería, Municipalidad de Corredores, enviado al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo En función de la solicitud hecha por su persona a nombre de "La comisión" nombrada por el Concejo para debatir el tema del Edificio Municipal con el contratista una vez más, paso a comentarle los aspectos a considerar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

En el proceso de evaluación de la nueva propuesta económica presentada por el contratista ARQUITECTURA JOF SA para su reingreso a la construcción del edificio municipal se hace necesario evaluar el incremento del costo del edificio.

En este sentido el presupuesto presentado en todas sus variantes aun cuando para la empresa constructora se señala que es lo suficientemente detallado para ser evaluado desde nuestro punto de vista se dificulta dicha tarea debido a lo siguiente:

- a) Cualquier evaluación que se haga deberá ser sobre las mismas bases y consideraciones de lo realizado por el contratista, de lo contrario no tendría sentido ni lógica que un evaluador considerara procesos de diferentes formas aunque llevaran al mismo objetivo, o diferentes proveedores y materiales o incluso mano de obra con diferentes grado de especialización, diferentes cantidades de turnos de trabajos o si la mano de obra es local o hay que trasladarla de San José.
 - b) A estos aspectos se le debe hacer su análisis de razonabilidad de precios teniendo en cuenta las condiciones del contratista que es en definitiva quien tiene un contrato con la municipalidad, de ahí que se necesite que la información dada por este sea la misma que fue considerada en el cálculo del presupuesto, en el orden que el la considero en referencia a cada Ítem, que sean los materiales con las mismas, características etc.
 - c) Por otro lado es necesario que se revisen o en su defecto se aporte la justificación de los Ítems que han incrementado considerablemente su precio:
- **Bodegas e instalaciones provisionales Ítem 1** (no se debe cobrar).
 - **Equipo y herramienta de seguridad Ítem 2** (se debe revisar el tipo de equipo considerado).
 - **Fachada de aluminio compuesto Ítem 93.** (En este ítem hemos hecho una cotización la cual por supuesto no puede constar en el expediente pues la obra ha sido adjudicada y el monto es la tercera parte del valor que propone el contratista actual).
 - **Elevador Ítem 94** (igualmente hemos cotizado un elevador similar a la empresa Schindler y el costo es considerablemente menor que el plasmado en el presupuesto) -Sistema Electromecánico Ítem 96 (igualmente se ha hecho una cotización del sistema eléctrico y el costo se reduce casi a la mitad).
 - **Alquiler de Equipo Ítem 99.**
 -
 - **Cargas sociales Ítem 104,** en este ítem será necesario revisar primero la cantidad de mano de obra considerada en el proyecto, así como las cargas sociales, esta es otra razón por la que se solicita el presupuesto detallado y la formación de precios unitarios ya que en el presupuesto aportado no es posible conocer los montos de mano de obra para cada actividad, sin embargo aparece el monto de cargas sociales que no se puede determinar en función de que se calculó.

En estos Ítems nuestro departamento ha venido haciendo investigaciones de precios en el mercado y ha podido constatar que se pueden reducir drásticamente, esto sería un tema posible a conciliar entre el contratista y la Municipalidad, obviamente por razones de que ya este proyecto ha sido adjudicado a ARQUITECTURA JOF no es precedente que estas cotizaciones sean parte del



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

expediente administrativo, pero sin embargo si pueden ser elementos de juicio para que el contratista considere que el costo de algunos ítems está realmente alto, ya que el incremento del costo no está incluido en el contrato y es un tema en el que ambas parte deben ponerse de acuerdo de forma justificada.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe modificación interna N°07-2015, presentada por la Señora Alcaldesa, que contiene los recursos, para el pago de prestaciones legales del trabajador José Albero Ortega López, al cual se le despidió con responsabilidad patronal. Adjunta así mismo resolución de la Señora, Alcaldesa Municipal de Corredores, de las trece horas del veintisiete de abril del dos mil quince, por medio del cual se procede al despido con responsabilidad patronal del señor Jorge Alberto López Ortega, funcionario de la Unidad de Gestión Ambiental, por motivo en razón que dictámenes médicos indican la reubicación de este funcionario a un trabajo que no realice esfuerzo físico, y dado que el trabajo de dicho funcionario lo es en el Servicio de Recolección de basura, y no teniendo el Municipio una plaza con características de no realizar esfuerzo físico, se procede al despido con responsabilidad patronal.

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la modificación interna N°07-2015.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la modificación interna N°07-2015. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio GAT SUR G-017-2015, suscrito por la Señora Mariela Marchena Núñez, Gerente Gat Sur Bajo, solicitan un espacio para ofrecer al Concejo Municipal en pleno, información relacionada a los resultados obtenidos actuales con respecto a los esfuerzos generados por algunos actores sociales para el desarrollo transfronterizo en los últimos años.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que se les recibirá en la sesión del próximo lunes 08 de junio del presente año. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DFOE-DL-0539, suscrito por el Licenciado Luis Roberto Sánchez Salazar, Fiscalizador, Contraloría General de la República Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, se remite el Presupuesto extraordinario N.º 2-2015 de esa Municipalidad por la suma de ¢780.204,1 miles.

Sobre el particular, se indica lo siguiente:

1. Se aprueba:

- a) El ingreso correspondiente al Superávit específico y libre por ¢377.383,6 y ¢69.393,5 miles, respectivamente, de acuerdo con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, mediante el acuerdo N.º 2 de la sesión extraordinaria N.º 04-2015, celebrada el 12 de febrero de 2015.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2014, aspectos que competen en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17¹ de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

Es responsabilidad de esa Administración corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6, del Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, respectivamente. Lo anterior, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

- b) La recalificación propuesta de los ingresos por los servicios de Recolección de basura y Aseo de vías y sitios públicos, con base en las justificaciones aportadas por esa Municipalidad.

La Administración deberá ajustar la ejecución de los gastos financiados con esa recalificación de ingresos, de acuerdo con la recaudación efectiva de esos recursos, de manera tal que las obligaciones que se adquieran tengan el respectivo financiamiento, por lo que es de su responsabilidad el velar por un estricto control y evaluación periódica de la situación financiera de la Municipalidad.

2. Se imprueba:

- a) Los ingresos por los saldos del Superávit específico “Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729” y “Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114”, por las sumas de ¢698,5 y ¢27.600,0 miles, respectivamente, y las aplicaciones en gastos. Lo anterior, por cuanto dichos montos exceden los saldos reflejados en la Liquidación presupuestaria de 2014 aprobada por el Concejo Municipal, por lo que se incumple el principio de universalidad.
- b) Los aportes para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y para el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por las sumas de ¢2.718,2 y ¢453,0 miles, respectivamente, financiados con los ingresos de los servicios de Recolección de basura y Aseo de vías y sitios públicos. Dicha improbación se realiza por el incumplimiento del principio de legalidad, en el tanto esa aplicación no se ajusta a lo establecido en el artículo 4° del Código Tributario, el cual dispone que el producto de las tasas que se cobren por los servicios públicos que se presten a los contribuyentes no deben tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación.

Esa Administración deberá trasladar la suma improbada a la partida de Cuentas especiales como Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Además, es responsable de establecer los controles internos necesarios para verificar que los recursos incluidos en la partida citada, se lleguen a aplicar en la finalidad legal establecida.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

- 3. Es responsabilidad de esa Municipalidad:**
- a) Velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluyen en este Presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en los proyectos.
 - b) Incluir en el Programa III las sumas por concepto de utilidad para el desarrollo de los Servicios de recolección de basura y aseo de vías, conforme lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal² y el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)³.
 - c) Coordinar con el IFAM la adecuada ejecución de los gastos que se financian con el recurso proveniente del préstamo que incorporan en este documento; de manera que se verifique que la asignación presupuestaria por objeto del gasto concuerde con las categorías de inversión contenidas en el documento de préstamo.
 - d) Corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores cuente con su Presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la transferencia respectiva.
 - e) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

- 4.** Los datos digitados de este Presupuesto extraordinario en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) no concuerdan con lo aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N.º 07 de 10 de abril 2015. Con el oficio N.º AM-00622-2015 de 11 de mayo de 2015, la Administración indica que los datos correctos corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal; por lo tanto, el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes del caso, así como el indicado en el puntos 2 de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido de este oficio, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos.
- 5.** Esa Administración deberá revisar los saldos del Superávit específico de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2014 de esa Municipalidad, según el siguiente detalle:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Detalle	Superávit
Compra de equipo diverso Municipalidad programa 02 serv 05 parques egreso 50199	139.171,28
Compra de equipo diverso Municipalidad programa 02 serv 03, egreso 50101	3.472.830,00
compra de uniformes diferentes deptos programa 02 ser 16, serv 02, 01, 11, 7, 3)	5.399.528,50
Compra de materiales construcción prog 02 ser 03	1.252.358,00
Compra de herramientas prog 02 serv 03 calles y caminos	444.448,35
Compra de materiales prog 01 act 01 administración	171.990,00
Compra de materiales en prog 02 serv 09 culturales	199.222,06
Reparación y repuestos de camión recolector org 02 serv 02	4.279.829,00
Desarrollo de sistemas informáticos administración prog 01 act 01 egreso 10405	400.000,00
Reparación camión recolector SM5212 prog 02 serv 02	5.236.770,00
Contratación servicios vigilancia para instalaciones Municipalidad Prog01	2.433.333,33
Contratación servicios vigilancia para instalaciones Municipalidad Prog02 serv 11	433.333,33

Lo anterior, con el propósito de determinar su naturaleza respecto de lo establecido en el Clasificador de ingresos vigente, considerando lo siguiente:

Es importante tener presente que el superávit específico se define como el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico; y cuando legalmente solo puede reinvertirse en la misma actividad o tarea para la cual estaba legalmente previsto, esto es, cuando no puede variarse su destino debido a la naturaleza de su función. (Oficio N.º 4620-2009 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de 6 de mayo de 2009) -el subrayado no es del original-.

En caso de que corresponda realizar algún ajuste a la Liquidación presupuestaria antes citada, de forma tal que se reflejen los montos exactos correspondientes al Superávit Libre y Específico, deberá ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal y remitir el acuerdo respectivo a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la opción de "Liquidación (solo adjuntos)".

6. Para el trámite del presente Presupuesto extraordinario se requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido con la nota N.º AM-00622-2015 de 11 de mayo de 2015.

El Concejo Municipal, toma nota y se da por enterado.

ARTICULO V

INFORMES.

Informe presentado por el Consejo de Distrito de Paso Canoas.

Reunidos el día 22 de mayo del 2015, en el Salón Comunal de San Jorge de Paso Canoas, al ser las 13:30 horas, con los miembros del Concejo de Distrito de Paso Canoas.

ARTÍCULO N°1: Se da la bienvenida y oración.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

ARTÍCULO N°2: Distribución de partidas específicas 2016, mediante Ley N° 7755 Ley de Control de las Partidas Específicas.

ARTÍCULO N°03: **Estando** presentes: Emelda Villarreal G, Clemente Caballero Vigil, Wendy Palacios, Olga Ramírez Castro, Migdalia Caballero Jiménez, Lourdes Montenegro Pitty.

ARTÍCULO N°4: tomar acuerdos de los presupuestos para cada comunidad que serán presentados ante el Consejo de Distrito de las partidas específicas para el 2016, son recibidos los siguientes:

Nombre del proyecto	Presentado por:	Documentos presentados	Monto
1- Enmallado de la plaza de deportes, comunidad de Vera Cruz.	Comunidad de Vera Cruz	Carta de solicitud, factura proforma, croquis del área hacer.	¢3.336.434
2- Enmallado del Cementerio de la comunidad	ADI de Colorado	Croquis, lista de materiales, copia de cédula, copia de certificación, cédula jurídica, personería.	¢4.336.434
3- Ampliación del templo	Iglesia Cuadrangular Alfa y Omega, San Martín	Lista de materiales y croquis	¢4.336.434
4- Enmallado para la escuela de la comunidad	Comunidad de San Isidro, Paso Canoas	Carta de solicitud, croquis del área, facturas proforma material, cédula del presidente de la Junta de Educación, Personería Jurídica, cédula jurídica de la Junta de Educación	¢3.336.434
5- Cielo raso para el Saló Comunal de San Jorge	Asociación Salón Comunal de San Jorge		¢5.336.434

Acuerdos N°01: El Concejo de Distrito acuerda aprobarle a la comunidad de Vera Cruz, el monto de ¢3.336.434 para la partida específica 2015 del presupuesto de la partida específica del 2016, para el enmallado de la Plaza, acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo de Distrito acuerda aprobarle a la comunidad de Colorado el monto de ¢4.336.434, para el enmallado del Cementerio de la partida específica 2015 del presupuesto de la partida específica del 2016, acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo de Distrito acuerda aprobarle a la comunidad de San Martín para el proyecto Ampliación del templo Iglesia Cuadrangular, el monto de ¢4.336.434, de la partida del 2015 del presupuesto de la partida específica del 2016, acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: El Concejo de Distrito acuerda aprobar el proyecto enmallado para la escuela de la Comunidad de San Isidro, por un monto de ¢3.336.434, acuerdo definitivamente aprobado, de la partida 2015, del presupuesto de la partida específica del 2016.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Acuerdo N°05: El Concejo de Distrito acuerda aprobar el proyecto de Cielo Raso, para el Salón Comunal de San Jorge, por el monto de ¢5.336.434, para la partida 2015, del presupuesto de la partida específica del 2016.

ARTÍCULO N°5: al ser las 15 horas, se cierra la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de partidas específicas presentado por los miembros del Consejo de Distrito de Paso Canoas, es definitivamente aprobado.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar la distribución de partidas específicas realizada por el Concejo de Distrito de Paso Canoas. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por el Consejo de Distrito de Laurel.

Reunión ordinaria realizada en la Escuela de la Comunidad de Finca naranjo, al ser las quince horas del día veintidós de mayo del dos mil quince, asisten a la reunión las siguientes personas y agrupaciones:

Síndico	William Jiménez Hernández
Concejales	Hubeth Rangel Briones
Concejales	Margarita Marín Dadilla
Concejales	Geiner Calvo Pizarro
Síndica Suplente	Ana Virginia Granados Gamboa

ADI de Caracol

Junta de Educación de la Escuela La Libertad de Km31

Junta de Educación Escuela Finca Caimito

Junta Administrativa Colegio Finca Naranjo

Director Escuela Finca Naranjo.

El Síndico William Jiménez Hernández, hace la apertura dándoles la bienvenida a todos los presentes y expresa que el motivo de la reunión es para repartir la partida de ¢21.748.032.9 (veinte un millones setecientos cuarenta y ocho mil, treinta y dos con nueve céntimos), entre las comunidades que presenten sus proyecto, manifiesta que ha querido ayudar a la comunidad de Caracol con la construcción de la carretera principal y puente peatonal, pero no se ha concertado el proyecto todavía está pendiente.

Se procede a escuchar las peticiones:

Proyecto N°1: Escuela La Libertad Km 31, solicita ¢6.000.000 (seis millones de colones), para la construcción de la segunda etapa del Salón Multiuso de la Escuela.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Proyecto N°2: Junta Administrativa Colegio Finca Naranjo, solicita ¢10.000.000 (diez millones de colones), para la construcción de acera peatonal del Colegio al Centro de Naranjo.

Proyecto N°3: junta de Educación Escuela Finca Caimito, solicita ¢5.000.000 (cinco millones de colones), para la construcción de un entechado frente a la escuela.

Proyecto N°4: Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de la Vaca, solicita ¢10.748.000 (diez millones setecientos cuarenta y ocho mil), para la electrificación del salón comunal de la comunidad.

El Concejal Geiner Calvo pide la palabra, manifestando con respeto a la petición del Colegio Finca Naranjo, lo tomen en consideración, ya que en dicho colegio tiene una gran cantidad de alumnos vecinos de los alrededores y que también por la noche reciben una gran cantidad de estudiantes, este proyecto no solo beneficia al Colegio también a la comunidad y a las comunidades vecinas, alega que si se logra apoyar este proyecto sería todo un éxito. Manifiesta e invita a todos los presentes a conocer los proyectos desarrollados en la comunidad de Finca Caimito, Km31, Caracol, Bella Luz, entre otros.

El Señor Sindico William Jiménez, manifiesta que si todas las comunidades u organizaciones se organizaran pueden lograr desarrollar varios proyectos, menciona que han apoyado varios proyectos en diferentes comunidades.

Se procede al análisis de las solicitudes:

El Síndico William Jiménez propone que la petición de la comunidad de Caracol de la Vaca quede pendiente para el próximo año, ya que están pendiente dos partidas específicas del año pasado. Por lo que se somete a votación y por unanimidad de votos el proyecto de la comunidad de Caracol de la Vaca queda pendiente para el próximo año.

Se analizan los otros casos y se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°01: se acuerda aprobar la partida presupuestaria por la suma de ¢6.000.000 (seis millones de colones) para la junta de Educación de la escuela La Libertad Km 31, para la construcción de la segunda etapa del Salón Multiuso.

Acuerdo N°02: se acuerda aprobar la partida presupuestaria por la suma de ¢10.000.000 (diez millones de colones) para la Junta administrativa del Colegio Finca Naranjo, para la construcción de acera peatonal del Colegio al Centro de la Comunidad Finca Naranjo.

El Síndico William Jiménez propone como la Junta de Educación de la Escuela Finca Caimito solicita cinco millones para un entechado frente a la escuela y como queda un sobrante de ¢748.032.9, se le otorgue a dicha escuela. Lo somete a votación y por unanimidad es aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Acuerdo N°03: se acuerda aprobar la partida presupuestaria por la suma de ¢5.748.032.9 (cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y dos con nueve céntimos), para la construcción de un entechado frente a la escuela, donándose a la Junta de Educación de la Escuela Finca Caimito.

La Señora Yaxire Ortega representante de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad Km 31, agradece todo el apoyo brindado a dicha institución.

El Señor Javier Navarrete, representante de la comunidad de Caracol de la Vaca, hace extensiva invitación a todos los presentes para participen en la reunión con el Señor Presidente de la República programada para el día 30 de mayo del 2015, a las 9:00 a.m. en la Iglesia Cuadrangular de Bella Luz, el objetivo de dicha reunión es hacer peticiones bien hechas, presentar proyectos bien destinados. Llevar en concreto la problemática que está afectando nuestra zona.

El Síndico William Jiménez manifiesta que es importante participar en dicha reunión, agradece al Señor Javier Navarrete, por la información brindada.

También agradece al Director del Educativo de la Escuela Finca Naranja, por prestar sus instalaciones para desarrollar las reuniones.

El Señor Feliz Zapata manifiesta que esta anuente en seguir prestando sus instalaciones para que realicen reuniones. Comenta que el MOPT también brinda ayudas para realizar aulas, enmallado, remodelación de escuelas entre otras, insta a las instituciones para que hagan peticiones en el mes de enero del próximo año, manifiesta que antes de finalizar el año, se pueden reunir para gestionar y hacer solicitudes por escrito al MOPT y de esta manera estas comunidades se vean beneficiadas.

El Síndico William Jiménez da por concluida la reunión al ser las dieciséis horas en punto.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de partidas específicas presentado por los miembros del Consejo de Distrito de Laurel.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar la distribución de partidas específicas realizada por el Concejo de Distrito de Laurel. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VI

INFORMES DE ALCALDIA:

La Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, informa sobre reunión que se tuvo el día de hoy por parte del Foro Sur.

En esta reunión se tomó el acuerdo definitivo de ir a huelga este lunes 01 de junio del 2015, que dicha que lo decidimos porque no podíamos seguir con paños tibios, porque el Gobierno lo que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

está haciendo es llamar a reunión a ciertos grupos para debilitar el grupo, por esa razón se tomó el acuerdo de ir a huelga, a la reunión llegaron tres regidores Coto Brus, dicen que apoyan la huelga pero parece que al Alcalde lo tienen prensado con unas denuncias y que no puede seguir poniendo la cabeza para que le sigan dando pero que va a colaborar con buses.

Se habla que si en realidad los Concejos Municipales están apoyando este movimiento y lo que está haciendo el Foro lo lógico es que nos acompañen, en Buenos Aires tomaron un acuerdo de apoyo al Foro por esta huelga, hoy quiero pedirles que nos apoyen, porque hay un ausentismo de parte de los Concejos Municipales.

Por mi parte haré las gestiones para buscar un bus, la gente de la bomba dijo que nos colaboraban con el combustible del bus, que buscáramos el transporte sería tocar las puertas de los empresarios del cantón para que nos colaboren con un bus.

Se hizo un inventario de todas las organizaciones que están apoyando el movimiento y la cantidad de personas que se llevan por organización, y si en cada Municipalidad hay 100 empleados que por lo menos fuera el 80%, no se puede cerrar la Municipalidad debe quedar una o dos personas por departamento, la alimentación es responsabilidad de cada organización.

Por dicha nos llegó el documento del Ministro de la Presidencia y es una burla, imagínense hace como quince días se le mando el documento y hoy nos llega el documento diciendo que no tienen fecha para venir acá, y una de las condiciones que había puesto el Foro Sur era que se anulara el decreto para echar abajo el nombramiento de la Junta Interventora, y él dice que con esas condicionamientos ellos no van a negociar, que sigue el decreto y la intervención de la Junta Interventora.

La idea es que ustedes nos acompañen para demostrarle al Gobierno que si estamos unidos, porque han querido debilitar el movimiento. Ellos están ceñidos en que no van a negociar, y si iniciamos este movimiento sería continuarlo.

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe ¿Cuál es el plan que se tiene?

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la idea es estar a las ocho de la mañana en Palmar, entre más temprano mejor.

Creemos que los teléfonos están intervenidos o hay algún infiltrado en el Foro, porque hoy se decidió hacer la huelga y en la tarde nos llegó el comunicado.

Íbamos hacer una marcha pero cuando lleguemos el puente la Policía lo tendría invadido, entonces la idea es llegar allá y cerrar Paso Real y el puente de acá, y pedir que llegue el Presidente o el Ministro para negociar los temas, y decir lo que queremos y que nos firmen un documento donde van a resolver.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la sesión habría que suspenderla.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no duraría todo el día, tal vez hasta las doce medio día.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que en caso de que no terminara la actividad, los que están aquí abren la sesión y se nombra en comisión a los que están allá.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que hay un tema que le anda dando vueltas en la cabeza y cuando uno ve algunas situaciones, como el informe de la Junta Interventora donde señala a las Municipalidades con un montón de proyectos sin liquidar, y nadie oficialmente ha llegado a decirme que eso es mentira, por ejemplo aquí la Municipalidad nos lo ha dicho pero no lo han demostrado. Es algo que no se tiene claro.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que si no están claros es porque tal vez no ponen atención, nosotros enviamos a la Federación la liquidación que hemos hecho en JUDESUR, Don Jorge Jiménez, sabe porque estaba en la Junta de JUDESUR.

Por ejemplo el parque nosotros habíamos dicho que íbamos a liquidar de manera parcial, y ellos no nos quisieron aceptar parcial la liquidación, que hasta que termináramos el parque, pero la primera parte del edificio esta liquidado, les traeré los informes con la remisión de la liquidación y con la firma de recibido de JUDESUR, estamos a la espera de que JUDESUR nos diga que hace falta.

Si me dijeron que al igual que hicieron con Osa y Coto Brus, lo están haciendo para Corredores, inclusive me dicen que la otra semana llega una denuncia contra la Municipalidad porque no se han liquidaron los proyectos, pero eso no me preocupa, tendría que ver la denuncia a ver de qué proyectos, porque me hablaron de proyectos del 2005, 2006 y 2007, que incluso hasta han prescrito, gracias a Dios no he tocado dinero de JUDESUR, tendría que dar cuenta de proyectos que en su momento estaba la Junta Anterior, entonces no solamente la Municipalidad, donde estaba JUDESUR, si le dieron plata para hacer el parque y ni siquiera está a nombre de la Municipalidad, por mí que pongan la denuncia que quieran, el problema es que a nivel de todo Costa Rica se desprestigian a las personas representantes de las Municipalidades, al menos Rafael Navarro (Tuca) con documentos en mano fue a demostrarle al Ministro de la Presidencia que liquido todos los proyectos, más bien se está hablando de que se le dio más dinero de lo real, cuando eso no es así.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que apoyara, pero considero que primero debieron haber aclarado ese punto públicamente.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que tienen que recordar que no es solo un tema el que se defenderá ahí, son trece temas, en el caso de JUDESUR estamos hablando de la Junta Interventora, no estamos defendiendo Alcaldes, estamos defendiendo los proyectos a nivel de Región.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que sería bueno que se informe al pueblo de cómo están las cosas, ahora algunos trabajamos y me gustaría participar pero no se puede, porque no le dan permiso, pero si puedo venir a la sesión y abrirla.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que va a salir en conferencia de prensa a nivel del Foro, mañana en la Extra.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja manifiesta que no es solo por JUDESUR sino por los trece temas que estamos peleando.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que hasta donde tiene entendido del parque no hay recursos por liquidar de JUDESUR, lo que falta para el techo del anfiteatro está financiado con recursos propios.

De JUDESUR tenemos doce millones y resto de intereses que están presupuestados para el edificio es lo único que tenemos en la arcas. Y el segundo tracto de recursos de JUDESUR para el edificio que son ciento setenta y cuatro millones no está presupuestado.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta porque no se ha brindado información que lo único que falta por liquidar en la Municipalidad es lo que acaba de decir don Carlos Oviedo para así hacerle ver a la opinión pública que no es cierto lo que están diciendo. También le diría a Doña Xinia que se entiendan entre alcaldes y que la cosas se hagan bien hechas y bien organizadas para demostrar que hay una buena organización, hay que motivar a la gente.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta con lo que dice Minor ya se demuestra lo que ellos quieren lograr, porque todos sabemos que la lucha que hemos venido dando es por los problemas que ha tenido la región.

Me consta que fuimos con Don William Pérez y Doña Xinia fueron a presentar las últimas liquidaciones que había, que por cierto son grandes.

Todos sabemos que la Junta Interventora es ilegal y que es una junta que viene contra todos nosotros y quiere congraciarse con el Gobierno, puede decir cualquier cantidad de cosas falsas, sabemos que desde que es junta se plantó traía instrucciones del Gobierno, que vamos a creerle a alguien que ya demostró su maldad, que quiere hacer pedazos las organizaciones, son anti municipalidad.

No es creer en lo que andan diciendo, es creer en la necesidad que tiene la región, organizarnos y es hacer acto presencia, el día de mañana nos daremos cuenta si las denuncias que pusieron pegan o no, probablemente ellos pondrán denuncias y nos contrademandaran, la Asamblea Legislativa está haciendo una presión bien fuerte y está poniendo demandas por los temas que ellos están diciendo que son faltas y errores, nosotros sabemos que eso falso y erróneo. Mientras tanto la manifestación es para reclamar los derechos de un pueblo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta, creo que alguien está pasando la información, deberían hacer un análisis o diagnóstico para ver cuál es la confidencialidad que se maneja dentro del grupo. Me molesta cuando sacan un acuerdo y salen a divulgarlo. Estoy de acuerdo en ir a la huelga, inclusive el Presidente de la Asociación me invito a una reunión y le dije que no, y me dijo que tenía que ir porque se el presidente del Concejo de Distrito, es más es uno de los distritos más afectados, y le dije que no, me gusta cuando las cosas caminan como debe ser. Esto hay que venderlo.

El Regidor Denis Cerdas Sibaja manifiesta que sería bueno hacer una invitación general a las Asociaciones, Organizaciones, comités, COOPEAGROPAL que es un fuerte que nos puede ayudar. Ahora CODELGO ira apoyar.

El Señor Presidente Municipal ¿Quién son los que van del Concejo Municipal?

Participaran: Los Regidores Ernesto Pérez Cortes, Denis Cerdas Sibaja, Jorge Jiménez Sánchez, Víctor Vega Naranjo, Aurelia Martínez Ríos y los Síndicos José Abel, Gómez, Gerardo Ruiz Rodríguez y el licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal.

Se quedan para atender la sesión del Concejo Municipal, los Regidores Nereida Jiménez López, Vidal Alfaro Flores y Marlene Salazar Arias, el Síndico Edgar Vásquez Sánchez.

De igual manera la Señora Alcaldesa informa sobre el edificio del CECUDI.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que estamos en la espera que el ente rector de los CECUDI en San José nos apruebe el Administrador (ra), nos dijeron que no podíamos hacer nada sin que pasaran a ellos, apenas nos dijeron eso, les mandamos el cartel, hace quince días fui y nos dijeron que estaban en la parte legal, que apenas tuvieran el criterio nos los remitían, para sacar el cartel, además le pedí un presupuesto actualizado, me dijeron que lo iban a enviar, pero a la fecha no nos han enviado el presupuesto actualizado, ni el cartel entonces se les mando otra nota, inclusive les comente que si nos iban a depositar el dinero a las arcas municipales para pagar el personal del CECUDI o ellos hacían la planilla, pero dijeron que no sabían, es una consulta que les hare llegar por escrito al Departamento Legal, estoy en la espera de toda esa información.

En la administración anterior me habían dicho que se encargaban directamente de la planilla, y estamos con la aprobación del permiso de funcionamiento y estamos a la espera de la respuesta del Ministerio de Salud.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta hay que ser insistentes, ahora ¿hay alguien que cuide esa edificación?

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que si hay un guarda que va a cuidar las 24 horas.

Así mismo se refiere al informe que se le solicito sobre demanda de la Cooperativa Coopeagropal R.L.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Tengo la resolución de la demanda que nos puso COOPEAGROPAL, ellos nos ponen una demanda de Incidente de Nulidad Absoluta de Impugnación contra el aviso de cobro del Departamento de Rentas, recuerden que ustedes lo tuvieron un tiempo acá, porque se decía que ustedes tenían que resolver y después de un tiempo lo enviaron allá y como corresponde se le paso a Marino como están impugnado el aviso de cobro, Marino le envió esta resolución a COOPEAGROPAL, que dice:

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, CIUDAD NEILY AL SER LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 10 DICIEMBRE DEL 2014.

Conoce el departamento de Gestión de Cobro de la Municipalidad de Corredores, procedimiento de incidente de nulidad e impugnación, incoado por el señor CARLOS MORERA CASTILLO cedula de identidad número 5-143-062- actuando en su condición de GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA por sus siglas COOPEAGROPAL RL, Cedula Jurídica 3-004-078431- con facultades suficientes para este acto. Según certificación presentada. Contra el aviso de cobro de fecha 23 setiembre del 2014 del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Corredores. Así como contra la certificación de Departamento de Cobro de la Municipalidad der Corredores.

RESULTANDO

Que en gestión planteada por el señor Carlos Morera Castillo cedula 5-143-062. En su condición de Gerente General DE LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA RL Cedula Jurídica 3-004-078431- con Facultades suficientes para este acto, Incidente de Nulidad e Impugnación recibida en la Secretaria del Concejo en fecha 29-09-2014 y pasado a esta Oficina en fecha 08-12-2014. Donde solicitan lo siguiente.

- 1- Solicitan se declaren con lugar la nulidad incoadas. Anulando el cobro pretendido por la Municipalidad de Corredores por concepto de Patente por Venta de aceites y derivados en el Cantón de Corredores en contra de su representada para los periodos que van de cuarto trimestre de 2013 al cuarto trimestre de 2014. Cobro de timbres de parques para patentes y multas.
- 2- Como petición subsidiaria solicita se falle por el fondo. Declarando ilegal el cobro de patentes por venta de aceites y derivados en el Cantón de Corredores en contra de su representada. Por no encontrarse sujeta a los tributos pretendidos por no realizar actividad lucrativa alguna.

CONSIDERANDO

1. HECHOS PROBADOS. Según consta en el expediente se notificó a la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL. Cedula Jurídica número 3-004-078431- aviso de cobro de fecha 23-09-2014 por deuda con esta Municipalidad por la patentes solicitada por ellos de Venta de Aceites y Derivados en el Cantón de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

2. LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA RL. Cedula Jurídica Número 3-004-07831- presento demanda ante El Tribunal Contencioso Administrativo contra La Municipalidad de Corredores. Bajo el expediente 14-008297-1027-CA por las mismas causas de este incidente.
3. El incidente en cuestión se analiza paralelamente con la demanda interpuesta por dicha Cooperativa y donde precisamente están cuestionando el cobro de la Patente de los periodos indicados.
4. Ya el Tribunal se pronunció sobre las medidas Cautelares que solicito COOPEAGROPAL RL. Y según lo resuelto. El cobro de la patente en los periodos cuestionados debe ser suspendida mientras se tramita el proceso Contencioso.
5. Que en vista de la demanda presentada por la Cooperativa COOPERAGROPAL RL en el Tribunal Contencioso Administrativo contra La Municipalidad de Corredores. Este incidente ya no tiene razón de ser. Pues el asunto se está discutiendo en vía judicial. Y lo prudente es esperar a que el Tribunal Resuelva.
6. Dada la medida cautelar. El cobro se mantendrá suspendido mientras se tramita el juicio.

POR TANTO EL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES RESUELVE SE RECHAZA EL INCIDENTE DE NULIDAD E IMPUGNACION PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MORERA CASTILLO CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 5-143-062- ACTUANDO EN ESTE ACTO COMO GERENTE GENERAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA EL MISMO DE LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA RL. Cedula jurídica 3-004-078431-. Por cuanto el mismo ya fue presentado como demanda ante EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en contra de la Municipalidad de Corredores, debiendo por esto, prudentemente, esperar y conocer lo que en su ocasión resuelva dicho Tribunal.

Tenemos el recibido de COOPEAGROPAL, esta es la respuesta a la demanda interpuesta.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta ¿que quien hizo el documento?

La Señora Alcaldesa Municipal manifiestas que el Licenciado Otárola.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que ya tiene la resolución, dígame que se la pase. .

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que hoy hablo con él, inclusive me dijo que le está pidiendo al Contencioso que se pronuncie.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que ya se pronunció.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta entonces porque no nos han notificado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

ARTICULO VII

ASUNTO DE REGIDORES.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar, manifiesta que no se ha vuelto a saber nada de los informes del Señor Auditor, tenemos varios acuerdos solicitándole informes desde hace varios meses y no nos ha presentado nada, entre ellos el de partidas específicas y me voy a ir de la Municipalidad y el informe no ha llegado.

Hoy traía como una propuesta el de invitar a la Junta Interventora de JUDESUR, y a la Administración de esta Municipalidad, para que nos informe sobre las liquidaciones que tiene pendiente la Municipalidad con JUDESUR, pero retiro esa propuesta, para proponer que se le solicite al Auditor Municipal realice un estudio y presente el respectivo informe al Concejo, sobre cómo están las liquidaciones de esta Municipalidad con JUDESUR, y que nos presente este informe en un lapso de tiempo de 15 días.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Minor Castro Aguilar.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VIII

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Auditor Interno, que dentro de un plazo de quince días, presente al Concejo un informe sobre el estado de las liquidaciones de los proyectos ejecutados por este Municipio con recursos de JUDESUR, ante esta institución. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°07-2015, por un monto de ¢5.211.873.08, misma que se detalla como sigue:

MODIFICACION INTERNA N° 07-2015											
CUADRO N 1		2									
CODIGO PRESUPUESTARIO											
Pro gra ma	Ac tivi dad	Ser vicio	Gru po	Pro yec to	Cod Interno	Codigo	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
3			7	12	1	1049900	Servicios de gestion y apoyo	18.337.701,39	4.211.873,08	0,00	14.125.828,31
2		2			1	0,03,01	Retribucion de años servidos	9.591.516,38	1.000.000,00		8.591.516,38
2		2			1	6,03,01	Prestaciones legales	0,00		5.211.873,78	5.211.873,78
							SUMAS IGUALES	27.929.217,77	5.211.873,08	5.211.873,78	27.929.218,47

JUSTIFICACION: Se rebaja de la cuenta del proyecto rescisión de contrato de abogado del edificio municipal y de retribución de años servidos del servicio 02, recolección de basura para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

dar contenido a prestaciones legales de funcionario de recolección que se despidió con responsabilidad patronal, conforme resolución de alcaldesa Xinia Contreras Mendoza. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda se autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, licenciada Xinia Contreras Mendoza, para que proceda a la firma de las escrituras que le otorgan a la Municipalidad la titularidad de las propiedades que a continuación se detallan:

Finca N° 67201-000 con plano N° 866523-1989, a nombre de Constructora del Valle del Sur, ubicada en Ciudad Neily, Barrio La Esperanza.

Finca N° 53583-000, cuyo plano es el N° 626515-1986, nombre de La Compañía Palma Tica, ubicada en la Cartonera de Ciudad Neilly.

Finca N° 379, con plano N° 402586-80, ubicada en la Colina de Ciudad Neilly, a nombre de la Asociación Pro-Vivienda de Ciudad Neily.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipalidad de Corredores acuerda ratificar la aprobación de los proyectos financiado con partidas específicas para el año 2016, presentados por los Concejos de Distrito de Paso Canoas y de Laurel del Cantón de Corredores, distribuidos de la siguiente forma: Proyectos Distrito Segundo por un monto de ¢20.682.174.70, proyectos Distrito Tercero, por un monto de ¢21.748.032.90, distribuidos como sigue:

Proyectos Distrito de Laurel:

Proyecto N°1: Escuela La Libertad Km 31, ¢6.000.000 (seis millones de colones), para la construcción de la segunda etapa del Salón Multiuso de la Escuela.

Proyecto N°2: Junta Administrativa Colegio Finca Naranja, ¢10.000.000 (diez millones de colones), para la construcción de acera peatonal del Colegio al Centro de Naranja.

Proyecto N°03: Junta de Educación Escuela Finca Caimito, ¢5.000.000 (cinco millones de colones), para la construcción de un entechado frente a la escuela.

Proyectos Distrito de Paso Canoas:

1 Aprobar a la comunidad de Colorado de Paso Canoas, un monto de ¢4.336.434, para el enmallado del Cementerio.

2 .Aprobar a la comunidad de San Martín para el proyecto Ampliación del templo Iglesia Cuadrangular, un monto de ¢4.336.434.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

3. Aprobar el proyecto enmallado para la escuela de la Comunidad de San Isidro de Paso Canoas, un monto de ¢3.336.434.

4 .Aprobar el proyecto de Cielo Raso, para el Salón Comunal de San Jorge de Paso Canoas, un monto de ¢5.336.434.

5 Aprobar proyecto de Enmallado de la plaza de deportes de la comunidad de Veracruz de Paso Canoas, un monto de ¢3.336.434.00.

Acuerdo N°05: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, en actividad taurina que se llevara a cabo el 12 de julio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para mejoras al mantenimiento den áreas comunales. De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.
Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar Concejo de Distrito de Laurel, para el trámite correspondiente solicitud de la Licenciada Marcela Ceba Mendoza, Directora y el Señor Laureano Muñoz López, Presidente Junta de Educación de la escuela Jobo Laurel donde solicitan el cambio de destino de la partida específica denominada “Construcción de un aula de Kínder con batería sanitaria” por el monto de ¢3.200.000, para “reconstrucción y remodelación del aula actual”.

Acuerdo N° N°07: Vista la nota presentada por el Señor Luis Machado, Presidente de la ADI de Barrio El Carmen de Abrojo solicita se tramite a nombre de la Municipalidad de Corredores, el medidor de la luz del Salón Comunal de esa comunidad.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que la Asociación, como organización con cédula y personería jurídica es quien debe hacer la solicitud, ante la institución correspondiente.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica de Gestión Vial, para su estudio, nota presentada por la Señora Vera Meléndez Zúñiga, Presidente de la ADI de Rio Bonito, donde solicitan se incluya el proyecto denominado “pavimentación de 4.3 Km de la calle que comunica la comunidad de Rio Bonito con Ciudad Neily” en el presupuesto 2016 de la Municipalidad de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

Acuerdo N°09: Por unanimidad se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 29 de mayo del presente año, a las 4:00 p.m., para aprobar la distribución de partidas específicas de los Distritos de la Cuesta y del Distrito Primero. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Visto el oficio AM-00685-2015, de la Alcaldía Municipal, comunicando que el INDER, ha aprobado recursos para la construcción del puente de Bajo Indios, se acuerda solicitar a la Administración se le suministre al Concejo Municipal la documentación en donde conste que por parte de INDER están aprobados los recursos para este puente.

Acuerdo N°11: Visto el oficio GAT SUR G-017-2015, presentado por la Señora Mariela Marchena Núñez, Gerente Gat Sur Bajo, donde solicitan un espacio para ofrecer al Concejo Municipal en pleno, información relacionada a los resultados obtenidos con respecto a los esfuerzos generados por algunos actores sociales para el desarrollo transfronterizo en los últimos años.

El Concejo Municipal acuerda comunicarles que con mucho gusto se les atenderá en la sesión del próximo lunes 8 de junio a las 4:00 p.m.

Acuerdo N°12: Se acuerda apoyar acuerdo aprobado por el Concejo de la Municipalidad de Buenos Aires a efecto de comunicar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y a las autoridades del INVU una nueva revisión al contenido de la propuesta CFIA-INVU, por cuanto no ayudan para el desarrollo de proyectos de interés social, que son los proyectos que vienen a dar solución a las familias de bajos recursos, y que principalmente afecta a regiones como la nuestra, con cantones con los mayores índices de pobreza, que no tienen acceso a créditos para vivienda, precisamente por su condición de pobreza.

ARTÍCULO IX.

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 21
25 de mayo del 2015

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche con treinta minutos del día 25 de mayo del 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal